ayuntamientolorca

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	O.P.

CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
PLAZA DE FONTES, 1
30001 MURCIA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 201500005126 15/04/2015 08:46:20

Asunto: Comentarios al documento del Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura correspondiente al período 2015-2021

Estimado Sr.:

Adjunto le remitimos informe con las aportaciones y comentarios realizados al "Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura" correspondiente al período 2015-2021, conforme a lo establecido en los artículos 13.3 y 14.3 del Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación, dentro del período de consulta pública estipulado.

REGION DE MURCIA.Registro de la CARM/ OCAG LORCA
E Nº. 201500173841
08/04/2015 08:08:19

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

En Lorca, a 30 de marzo de 2.015

El teniente de alcalde delegado de agua, medio ambiente y ganadería

AYUNTAMIENTO DE LORCA
AREA DE URBANISMO
- 8 ABR. 2015
Registro de Salida
Núm. 4701

Melchor Morales Cabrera

ayuntamientolorca

Comentarios al documento:

Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Segura" correspondiente al período 2015-2021

Marzo de 2015

ANEXO 1: COMENTARIOS AL DOCUMENTO DE TEMAS IMPORTANTES DE LA PH 2015-2021

0020

ayuntamientolorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES
Plaza de España, 1 – 30800 Lorca

AYUNTAMIENTO DE LORCA
SECRETARIA GENERAL
30 JUN 2014
REGISTRO DE:
E. N.º / SALIDA 9910

Adjunto remito Certificación de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2014, sobre consideraciones al Plan Hidrológico y de Gestión de Riesgo de Inundación del Segura.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Lorca, 30 de junio de 2014
EL ALCALDE

ALCALDE AYUNTAMIENTO DE LORCA SECRETARIA

Fdo.: LUIS AMADOR PÉREZ
P.D. (R.A. 28-06-2011)

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 2014000008914 04/07/2014 13:18:03

RACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
A DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
FECHA -7 JUL. 2014
Nº 392/2014
COPIA ☐
ORIGINAL ☒
A
egaciones Epti 2015/2021
Para informe
Para conocimiento
Para despachar conmigo
Preparar contestación

REGION DE MURCIA Registro
de la CARM/ OCAG LORCA
Entrada 005 Nº.
2014000004838 30/06/14
12:50:22

CHS			PASE A	
PRE	COM	DT	SG	OP

SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA
Plaza de Fontes, 1. 30001 MURCIA.

ayuntamientolorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

FRANCISCO FÉLIX MONTIEL SÁNCHEZ, CONCEJAL-SECRETARIO ACCTAL. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA (MURCIA)

C E R T I F I C O: Que en el Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 27 de junio de 2014, constan, entre otros, los siguientes acuerdos:

"F.O.D.1.- MOCIÓN CONJUNTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE CONTRATACIÓN, URBANISMO, PATRIMONIO Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE AGUA, MEDIO AMBIENTE, GANADERÍA Y EMPRESAS MUNICIPALES Y TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE AGRICULTURA, POLÍTICA RURAL, OBRAS Y SERVICIOS, SOBRE CONSIDERACIONES AL PLAN HIDROLÓGICO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL SEGURA.

Se da cuenta de una moción conjunta de los Tenientes de Alcalde Delegados de Contratación, Urbanismo, Patrimonio y Sociedad de la Información; de Agua, Medio Ambiente, Ganadería y Empresas Municipales y de Agricultura, Política Rural, Obras y Servicios que dice lo siguiente:

"La Confederación Hidrográfica del Segura, dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, está tramitando el Plan Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación del Segura 2015-2021, del cuál este Ayuntamiento es conocedor, como parte interesada del mismo.

El Plan Hidrológico de Cuenca es el elemento esencial para desarrollar la gestión que permita avanzar en la consecución de los objetivos establecidos por la Directiva Marco del Agua. Por otra parte, el objetivo de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación es lograr una actuación coordinada de todas las administraciones públicas y la sociedad para reducir las consecuencias negativas de las inundaciones, basándose en los programas de medidas que cada una de las administraciones debe aplicar en el ámbito de sus competencias.

En ese sentido, y toda vez que se ha estudiado por este Ayuntamiento el referido Plan Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación del Segura 2015-2021, se procede a transcribir el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente, el cuál refunde las consideraciones de la Concejalía de Agua, Medio Ambiente, Ganadería y Empresas Municipales, de la Concejalía de Agricultura, Política Rural, Obras y Servicios y de la Comisión Técnica de Evaluación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca:

"En relación a la documentación remitida por la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre el Plan Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación del Segura, y una vez consultadas la Concejalía de Agua, Medio Ambiente, Ganadería y Empresas Municipales, la Concejalía de Agricultura, Política Rural, Obras y Servicios, así como la Comisión Técnica de Evaluación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, la técnico de medio ambiente que suscribe, procede a refundir todas las consideraciones remitidas por las mencionadas concejalías:

ayuntamientolorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

1.- ANTECEDENTES

El proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, contempla un plazo para que las partes interesadas puedan realizar consideraciones al documento previo del Plan. Este plazo acaba el 30 de junio de 2014.

1.1- El Programa de Medidas 2009/2027

Dentro del Plan, el Anejo 10 establece el Programa de Medidas. El Programa de Medidas es un elemento clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como las decisiones y acuerdos adoptados.

Describe las medidas que se adoptan para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica, a saber:

- *Conseguir el buen estado y la protección del dominio público hidráulico*
- *Satisfacción de las demandas de agua*
- *Conseguir el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.*

El programa de medidas está concebido para alcanzar los objetivos medioambientales, definidos en el Plan Hidrológico. Contiene asimismo las medidas consideradas para la protección contra los fenómenos meteorológicos extremos y la mitigación de sus efectos.

El Programa de Medidas se limita a las actuaciones que se puedan proponer desde el ámbito competencial de la Administración General del Estado (AGE en adelante), CCAA y administraciones Locales en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Fundamentalmente se incluyen las que corresponden a la propia AGE o bien de manera conjunta entre la AGE y las CCAA por formar parte de Planes y Programas ya aprobados o en vías de negociación, por lo que el programa es de carácter preliminar y no vinculante.

1.2.-El Esquema Provisional de Temas Importantes 2015/2021

El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un Esquema de Temas Importantes de la Demarcación (en adelante ETI), cuyo documento provisional correspondiente al ciclo de planificación 2015-2021 ya se ha publicado.

Así, un primer objetivo del ETI 2015/21 es la identificación, definición y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua que impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Tras la identificación de los temas importantes, el ETI 2015/21 debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes, en lo que representa uno de sus objetivos esenciales.

2.-CONSIDERACIONES AL PROGRAMA DE MEDIDAS

2.1-Listado de medidas que afectan al ámbito de Lorca

Se adjunta una tabla con las medidas previstas para el ámbito de Lorca, indicando el horizonte de ejecución previsto, el número de la medida, el grupo de actuación al que se refiere, la descripción de la actuación y observaciones respecto a las mismas.

Periodo 2009-2011

Nº Medida	Grupo	Actuación	Observaciones
187	Contaminación difusa	Implantación de programas de actuación en la zona vulnerable del acuífero Alto Guadalentín. Aplicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros. Programa de reducción de plaguicidas.	
237	Planificación	Establecimiento de un Plan de Ordenación de Extracciones (POE) de la masa de agua del Alto Guadalentín, estableciéndose una Junta Central de Usuarios que permita un intercambio gradual de recursos subterráneos por recursos externos, con el origen de recurso que establezca el PHN.	
238	Planificación	Establecimiento de un Plan de Ordenación de Extracciones (POE) de la masa de agua del Bajo Guadalentín, estableciéndose una Junta Central de Usuarios que permita un intercambio gradual de recursos subterráneos por recursos externos, con el origen de recurso que establezca el PHN.	
406	Saneamiento y depuración	EDAR Almendricos. Nueva EDAR.	Ejecutada.
455	Saneamiento y depuración	EDAR La Parroquia. Nueva EDAR, tratamiento secundario	Ejecutada
507	Saneamiento y depuración	EDAR Zarzadilla de Totana. Nueva EDAR	Ejecutada
1170	Saneamiento y depuración	Colector de Saneamiento el Rincón	Ejecutado
1178	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento zona norte de La Hoya	Ejecutado
1179	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento El Hinojar.	Ejecutado
1183	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Purias	Ejecutado
1185	Saneamiento y depuración	Colectores de saneamiento de las pedanías de Altritar, Los Cautivos, El Consejero y otras	Ejecutado
1188	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento de El Campillo	En ejecución
1192	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento R. Biznaga: T. Bajo.	Ejecutado

ayuntamientolorca

ACTAS Y ASUNTOS GENERALES

Periodo 2012-2015

Nº Medida	Grupo	Actuación	Observaciones
262	Atención de las demandas	Realización de nuevas infraestructuras de transporte y distribución desde la IDAM de Águilas a los distintos usuarios de la misma, incluyendo a los del Valle de Guadalentín, de forma específica a las CR de Puerto Lumbreras, Lorca y otros usuarios del Alto Guadalentín.	
783	Saneamiento y Depuración	Mejora del tratamiento de la EDAR de La Hoya (la idea era incluir un tratamiento avanzado de nutrientes)	Ejecutado. No incluye tratamiento nuevo de eliminación de nutrientes, sí sería necesario.
1070	Actuaciones de corrección Hidrológico-Forestal	Correcciones Hidrológicas en el cauce Principal de la Rambla de Nogalte y Barrancos de Lorca y de las Conchillas. TM. de Vélez Rubio	
1106	Abastecimiento Urbano	Ampliación abastecimiento a pedanías, por la MCT para la atención a las demandas urbanas	No se indica las pedanías.
1112	Abastecimiento urbano	Mejoras en la ETAP de Lorca, por la MCT para la atención a las demandas urbanas.	En ejecución
1159	Saneamiento y depuración	Colector de Zarcilla de Ramos a EDAR.	En ejecución
1169	Saneamiento y depuración	Colector Barrio de Santa Quitería y Barrio Alto de Lorca	En ejecución
1172	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento del Camino de la Carraclaca	Ejecutado
1173	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de la ciudad de Lorca (R. Tiata a carretera de Águilas).	Ejecutado
1174	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de la carretera de Águilas.	Ejecutado
1176	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento en Almendricos.	
1184	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento del Camino Hondo de Lorca	En ejecución
1189	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento R.Biznaga: T. Alto	En ejecución
1190	Saneamiento y depuración	EDAR de Ramonete.	Pendiente.
1193	Saneamiento y depuración	Bombeo e impulsión del colector R. Biznaga a EDAR de la Hoya.	En ejecución
1194	Saneamiento y depuración	EDAR Río Turrilla	En ejecución

Periodo 2016-2021

Nº Medida	*Grupo*	*Actuación*	*Observaciones*
14	*Control y vigilancia*	*Implantación de una red de control de la intrusión marina en los acuíferos de Águilas-Cala Reona y Cope-Cala Blanca*	
21	*Conocimiento*	*Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Vélez Blanco-María, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.*	
30	*Conocimiento*	*Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Puentes, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.*	
40	*Conocimiento*	*Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Valdeinfierno, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.*	
210	*Contaminación difusa*	*Implantación de planes de actuación en la zona vulnerable de la superficie agraria sobre la masa de agua subterránea del Bajo Guadalentín. Aplicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros. Programa de reducción de plaguicidas.*	
268	*Contaminación puntual*	*Actuaciones para la reducción de la concentración de contaminantes químicos en la masa de agua de rambla Salada*	
271	*Contaminación puntual*	*Actuaciones para la reducción de la concentración de contaminantes químicos en la masa de agua del Guadalentín aguas debajo de Lorca*	
371	*Saneamiento y depuración*	*Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos en los municipios de Caravaca y Cehegín y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.*	
550	*Saneamiento y depuración*	*Tanque de tormenta EDAR Lorca*	

569	Saneamiento y depuración	Acondicionamiento de las condiciones de explotación y vertido de la EDAR de los vertidos de curtidos.	En la descripción de la medida es necesario el acondicionamiento de la EDAR de Los Curtidos y la reparación de las infraestructuras de transporte para que el efluente de la citada EDAR pueda ser posteriormente tratado en la EDAR de Lorca. El coste de la inversión des de 1.200.000 €
1093	Defensa contra avenidas	Presa de laminación de Torrecilla	
1094	Defensa contra avenidas	Presa de laminación de La Rambla de Las Moreras-Casas de Torrecilla	
1171	Saneamiento y depuración	EDAR de Torrealvilla	
1175	Saneamiento y depuración	Bombeo e impulsión de aguas residuales a EDAR río Turrilla (Zarcilla de Ramos).	
1177	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento, bombeo e impulsión de aguas residuales de Puntas de Calnegre.	
1180	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Zúñiga a Torrealvilla	
1181	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Las Terreras	
1182	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Coy, Doña Inés	
1186	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Avilés	
1187	Saneamiento y depuración	Colector de Morata, Ugejar y Cañada del Gallego.	
1191	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de La Campana, bombeo e impulsión de aguas residuales de Venta Ceferino a EDAR de Puerto Lumbreras.	
1207	Saneamiento y depuración	Colector Saneamiento Las Librilleras, Km 15 y otros	
1208	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento, bombeo e impulsión de Pozo Higueras y otros.	
1209	Saneamiento y depuración	Colector de Saneamiento del Sur de Lorca (Saprelorca)	
1210	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento Los Búcanos, Casas de las Monjas y otros.	
1211	Saneamiento y	Colector barrios Altos de Lorca.	

	depuración		
1214	*Saneamiento y depuración*	*Colector de saneamiento Ramonete-Las Librilleras, Lorca*	
1241	*Saneamiento y depuración*	*Colector de las Terreras a EDAR, Lorca*	
1246	*Saneamiento y depuración*	*Colector de Avilés*	

Periodo 2022-2027

N° Medida	*Grupo*	*Actuación*	*Observaciones*
56	*Control y Vigilancia*	*Instalación de contadores en todos los puntos de extracción de recursos subterráneos de la cuenca del Segura.*	
79	*Abastecimiento urbano*	*Suministro de recursos al Altiplano desde la infraestructura de la MCT y mejora de la garantía de los municipios exclusivamente atendidos por el Canal del Taibilla.*	
521	*Saneamiento y depuración*	*Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos en el municipio de Lorca y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.*	*Ninguna*
522	*Saneamiento y depuración*	*Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos al río Guadalentín y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.*	

3.- CONSIDERACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

3.1.- Temas considerados en el ámbito de Lorca

Los temas importantes recogidos que afectan específicamente al ámbito de Lorca son:

FICHA 11: CONTAMINACION POR NITRATOS Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD FISICO-QUIMICA EN LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN EL VALLE DEL GUADALENTIN.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación. 2015 - 2021

11	CONTAMINACIÓN POR NITRATOS Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD FÍSICO-QUÍMICA EN LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DEL GUADALENTÍN

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACION DEL PROBLEMA:

Sobre el Valle del Guadalentín existen dos masas de agua subterránea: el Alto Guadalentín y el Bajo Guadalentín. El total del área, suma de ambas masas, comprende un área de unas 80.000 hectáreas, siendo la masa de agua del Bajo Guadalentín ligeramente más grande que la del Alto Guadalentín, estando situadas en los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Alhama, Murcia y Librilla.

Sobre la zona existe una de las zonas agrícolas más productivas de la Región de Murcia con cerca de 38.156 hectáreas netas de regadío. Esta presión agrícola ha provocado que los retornos de riego contaminen las aguas subterráneas, especialmente en la masa de agua del Bajo Guadalentín. Esta presión se ve agravada por los problemas de sobre-explotación existentes en ambas masas.

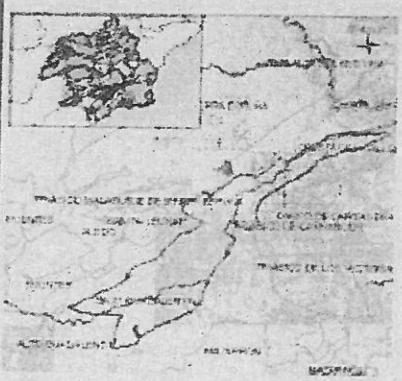

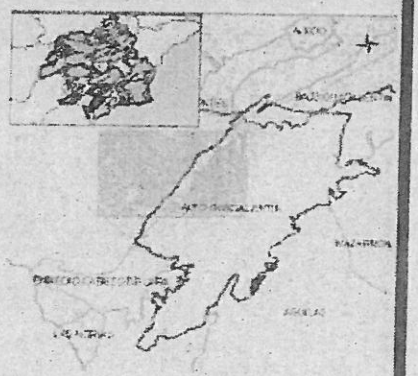

Mediante la Orden de 26 de junio de 2008, de la Consejería de Agricultura y Agua, se designó como zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca (Acuíferos del Valle del Guadalentín: Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes).

FICHA 22: SOBREEXPLOTACION GENERALIZADA EN LOS ACUIFEROS DEL VALLE DEL GUADALENTIN.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

22	SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL VALLE DEL GUADALENTÍN

DESCRIPCION Y LOCALIZACION DEL PROBLEMA

En el Valle del Guadalentín existen dos masas de agua subterránea: el Alto Guadalentín y el Bajo Guadalentín. Aunque existen distintas particularidades entre ambas masas, comparten un problema muy grave de sobreexplotación. El total del área, suma de ambas masas, comprende un área de unas 60.000 hectáreas (de las que más de la mitad son cultivos altamente rentables), siendo la masa de agua del Bajo Guadalentín ligeramente más grande que la del Alto Guadalentín, estando situadas en los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Alhama, Murcia y Librilla.

La sobreexplotación de los dos acuíferos empezó a principios de la década de 1970. La demanda de este agua es para regadío en su mayor parte no existiendo extracciones de importancia para consumo humano. Aproximadamente la mitad del agua extraída en la masa de agua subterránea del Alto Guadalentín tiene como destino zonas de regadío fuera de la masa de agua, teniendo como destino mayoritario la zona de Águilas. En el Bajo Guadalentín del volumen extraído estimado, 59,90 hm^3/año, cerca del 76% se aplica en el regadío ubicado sobre la masa de agua, pero casi el 99% del agua extraída es aplicada dentro del ámbito del Valle del Guadalentín y sus UDAs asociadas, fundamentalmente en las UDAs 64 y 85.

Las extracciones en la actualidad se estiman en los 43,10 hm^3 en el caso del Alto Guadalentín y los 59,9 hm^3 en la masa de agua del Bajo Guadalentín, siendo la sobreexplotación acumulada de unos 1.500 hm^3 en el primer caso y de unos 860 hm^3 (estimado desde 1982) en el Bajo Guadalentín.

También es significativa la contaminación de origen difuso de las aguas subterráneas, con importantes cargas de nitratos especialmente en el Bajo Guadalentín. Esta contaminación es provocada por los retornos agrícolas.

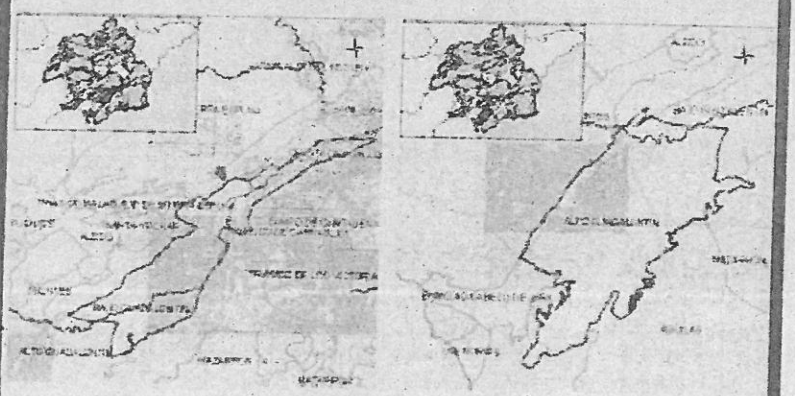

FICHA 25: DISMINUCION DE CUADALES DE MANANTIALES ASOCIADOS A ESPACIOS DE LA RED NATURA EN MASAS DE AGUA SUBTERRANEA CON PROBLEMAS DE AGUA SUBTERRANEA CON PROBLEMAS DE SOBREEXPLOTACION.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

25	DISMINUCIÓN DE CAUDALES DE MANANTIALES ASOCIADOS A ESPACIOS DE LA RED NATURA EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA CON PROBLEMAS DE SOBREEXPLOTACIÓN

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En la Demarcación Hidrográfica del Segura existen manantiales asociados a masas de agua subterránea sobre las que se asientan lugares de conservación de hábitats naturales, fauna y flora silvestres incluidos en la Red Natura 2000, según dicta la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo.

La superficie total de zonas protegidas por la Red Natura 2000 dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura es aproximadamente de 7.390 km², lo que supone un 37% de la superficie total de la Demarcación. De esta superficie perteneciente a la Red Natura, 2.125 km² se asienta sobre masas de agua subterráneas que presentan riesgo seguro por problemas cuantitativos (sobreexplotación).

El destino principal del agua de estas masas de agua sobreexplotadas es el regadío, aunque también se dan casos de bombeos para abastecimiento urbano, menos relevantes que los primeros.

El problema originado por la sobreexplotación de las masas de agua implica que numerosas zonas consideradas de especial protección y numerosos tramos fluviales cuyo principal aporte se produce a partir de manantiales se vean afectadas, repercutiendo negativamente sobre los ecosistemas asociados, dado el gran número de zonas protegidas catalogadas como vulnerables o muy vulnerables dentro de la cuenca.

En la mayoría de los casos estos aportes superficiales son necesarios para la conservación de las especies representadas en cada uno de los LIC y/o ZEPAS que forman parte de la Red Natura 2000.

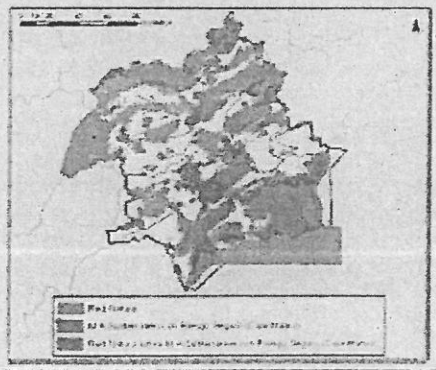

En los tres casos se trata el mismo problema de sobrexplotación de los acuíferos, y afectan a los manantiales de Coy, Tirieza y Zarzadilla de Totana.

*En cuanto a **las posibles acciones a tomar**, prácticamente **las deja todas a mercé de lo que establezca el plan hidrológico nacional. Siendo necesario garantizar el abastecimiento a estas pedanías con abastecimiento a través de manantial y en especial a la diputación de la Tova cuyo abastecimiento humando procede del manantial de Tirieza.***

*Igualmente, **no se identifica la falta de dotación de agua a las pedanías de Zarzalico, Bejar y Nogalte. Siendo el abastecimiento de agua para consumo humano actual de Zarzalico procedente de una captación de la que se desconoce la evolución que tendrá el acuífero con el tiempo.***

FICHA 12: NECESIDAD DE LA ACTUACION DEL P.E.S. ANTE LAS NUEVAS MEDIDAS ENCAMINADAS A PALIAR LA SEQUIA.

Por otro lado, se debe revisar los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual Sequia (P.E.S.) que se aprobó por la Orden MAM/698/2007 de 21 de marzo de 2007, para la cuenca del Segura, obedeciendo así al requerimiento del art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del P.H.N.

t2	NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL P.E.S. ANTE LAS NUEVAS MEDIDAS ENCAMINADAS A PALIAR LA SEQUÍA

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

La sequía es un fenómeno hidrológico extremo que puede definirse como una disminución coyuntural significativa de los recursos hídricos durante un período suficientemente prolongado que afecta a un área extensa con consecuencias socioeconómicas adversas.

El Plan *Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual Sequía* (P.E.S.) se aprobó por la Orden MAM/698/2007 de 21 marzo de 2007, para la cuenca del Segura, obedeciendo así al requerimiento del art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del P.H.N.

El objetivo del P.E.S. es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, así como mejorar la gestión del recurso hídrico durante las situaciones de escasez en la cuenca. Esto es definir y/o mejorar:

- Las actuaciones tanto de carácter administrativo como las estructurales de emergencia para la provisión de recursos extraordinarios.
- Las actuaciones de gestión de la demanda.
- La organización de los medios humanos y técnicos de la Administración, su interrelación con los usuarios afectados por estas situaciones.

En el P.E.S. se definen una serie de criterios para analizar una situación como de sequía. En base a un conjunto de **indicadores** se establecen unos rangos que caracterizan la gravedad de la situación de sequía. Así, para cada indicador, se establecen tres umbrales – **prealerta, alerta y emergencia** – que enmarcan las fases progresivas de gravedad de la sequía: normalidad / prealerta / alerta / emergencia.

La Demarcación del Segura es un sistema de explotación único dentro del cual se engloban varios grupos de explotación, que son los siguientes:

- Cuenca: Incluye los recursos propios de los cauces regulados de la demarcación, destinados fundamentalmente a la satisfacción de demandas para regadío y, en menor medida, abastecimiento de algunas poblaciones.
- Trasvase del ATS: Incluye los recursos para la satisfacción del abastecimiento y las demandas de regadío que tiene asignadas.
- MCT: cuenta con recursos hídricos propios no dependientes, en principio, de los recursos propios del Sistema Cuenca ni del Sistema Trasvase.

Además, en la cuenca del Segura existen los sistema de aguas superficiales no regulados y los de aguas subterráneas:

- Aguas superficiales no reguladas, que incluye las demandas dependientes de recursos de cabecera suministrados mediante pozos y manantiales.
- Aguas subterráneas, que integran fundamentalmente el abastecimiento y el regadío en el Altiplano y comarcas de Albacete y suministran parcialmente a otras

FICHA 42: ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

42	ADECUACIÓN DE LAS CARACTRÍSTICAS DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

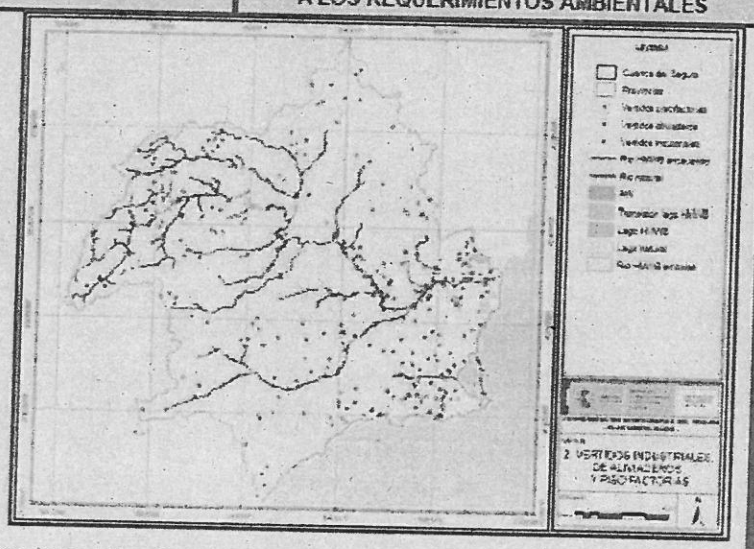

Los límites del vertido de las estaciones depuradoras de estas aglomeraciones urbanas, fijados por la Directiva 91/271/CEE, no son suficientes en muchos casos para alcanzar el buen estado de todas las masas de aguas superficiales continentales de acuerdo con la DMA. Así, la consecución del buen estado o buen potencial implica unos niveles mínimos de calidad fisicoquímica establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica.

Límite para el buen estado
Oxígeno disuelto ≥ 5 mg/L
60 % ≤ Tasa de saturación de Oxígeno ≤ 120 %
6 ≤ pH ≤ 9
DBO_5 ≤ 6 mg/L O_2
Nitrato ≤ 25 mg/L NO_3
Amonio ≤ 1 mg/L NH_4
Fosforo total ≤ 0,4 mg/L PO_4

Debido a la hidrología propia de los ríos mediterráneos y a la falta de caudales circulantes significativos frente a los vertidos urbanos, en muchos casos la calidad fisicoquímica del tramo fluvial viene condicionada por la calidad del vertido de aguas residuales en el tramo fluvial, por lo que los requerimientos que se impongan al mismo deben permitir la consecución del buen estado.

Tampoco hay que olvidar que la Directiva 91/271/CEE no impone límites para el vertido de las aglomeraciones urbanas con menos de 2.000 h.e., cuando en el caso de cabeceras con escasos volúmenes circulantes y población dispersa, los vertidos con menos de

El programa de medidas del plan hidrológico, en el ANEXO I (FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES), en su ficha 42, presenta como sus principales objetivos asegurar un tratamiento de nitrificación-desnitrificación en aquellas EDAR con vertido a DPH que traten más de 250.000 m^3/año para el horizonte 2027, con los siguientes límites:

- ***Amonio ≤ 1mg/l***
- ***Nitratos ≤ 25 mg/l***

*También presenta como uno de sus objetivos principales asegurar una concentración de **fósforo total inferior a 0,13 mg/l** antes de 31 de diciembre de 2027 para los efluentes a DPH de la totalidad de las EDAR con más de 250.000 m^3/año y que viertan a los siguientes cauces:*

- *Rio Guadalentín aguas abajo de Puentes.*

En el Municipio de Lorca actualmente hay dos EDAR que tratan más de 250.000 m^3/año y que vierten al cauce del río Guadalentín aguas abajo del Pantano de Puentes, que son las EDARI de Curtidos y la EDAR de La Hoya. En estas EDAR aplicaría el límite de amonio, nitratos y fósforo.
*Según lo dicho anteriormente, **los valores indicados no son alcanzables con la tecnología e infraestructura actual**. En este momento no se ven recogidas en el Plan Hidrológico Nacional actuaciones para conseguir estos límites de vertido. **Por tanto, se deberían modificar los valores de amonio y fósforo o bien replantear e incorporar nuevas infraestructuras para poder cumplir con estos parámetros.***

3.2.- Tema adicional: vertidos a cauce público
*El Real Decreto RD1290/2012 modifica el Reglamento de DPH (RD849/1986 y RD509/1996). En uno de sus apartados, Regula el vertido de los aliviaderos en tiempo de lluvias. Trata de "**limitar la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en lluvias**, teniendo en cuenta que en la práctica no es posible construir los sistemas de colectores y las instalaciones de tratamiento de manera que se puedan someter a tratamiento la totalidad de las aguas residuales en circunstancias tales como lluvias torrenciales inusuales."*

Para cumplir los requisitos, se obliga a cumplir:

- ***Inventario de Puntos de Desbordamiento, antes del 31-12-14** (en coordenadas ETRS89) "Los titulares de vertidos industriales y de vertidos urbanos de más de 2.000 habitantes equivalentes, cuyos sistemas de saneamiento originen desbordamientos en episodios de lluvia, deberán presentar a los Organismos de cuenca una relación de los puntos de desbordamiento antes de 31 de diciembre de 2.014".*
- ***Solicitudes de Autorización de Vertidos antes del 31-12-15**, para los puntos de desbordamiento actuales. Para las solicitudes que se presenten a partir de esa fecha, serán más complejos el trámite, la información requerida y las exigencias. En la actualidad, está en aprobación el modelo de solicitudes de autorización de vertidos.*

- ***Las Autorizaciones de Vertidos** contendrán unos condicionantes. Posteriormente, nos darán 4 años (hasta 31-12-19) para **reducir la contaminación** a través de retención de sólidos y flotantes. Retener las primeras aguas.*

- *Se pedirán elementos de control de **número de alivios, caudales vertidos y calidad de las aguas vertidas**. Se trata de regular tanto el número de episodios como la cantidad de carga contaminante.*

- *Se deberá **pagar un Canon por esos vertidos**.*

Es por ello que se considera que se debe proponer como tema importante la implantación de medidas para mitigar y controlar los vertidos de redes urbanas a cauce público.

4.- CONSIDERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con el fin de evitar que se pongan en peligro el mantenimiento de la agricultura y la ganadería, que son los pilares fundamentales de la economía de este municipio, se considera lo siguiente:

- *Para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua, se hace preciso frenar la sobreexplotación generalizada de los acuíferos del Valle del Guadalentín, debiendo aportar soluciones a la recuperación de los mismos.*
- *Se propone que la recuperación de los acuíferos se lleve a cabo mediante las aportaciones de caudales procedentes de cuencas excedentarias como la del Tajo y la del Ebro o cualquier otra que sea posible.*
- *Se debería incluir en el texto del Plan, la autorización de los aprovechamientos contemplados en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, cuando su destino sea para uso doméstico o abastecimiento ganadero, a pesar de encontrarse en acuífero sobreexplotado, siempre y cuando no existan otros recursos.*
- *Se debería tener en cuenta la peculiaridad del regadío lorquino donde mayoritariamente predomina el minifundio, lo que hace más costoso a los agricultores cualquier tipo de iniciativa en mejora y modernización, por lo que el precio del m3 del agua es determinante para la viabilidad de sus explotaciones.*
- *Se debe estudiar la superficie real de las Unidades de Demanda Agraria (UDAs) así como sus dotaciones para incorporarlas al texto del Plan Hidrológico.*
- *La desaladora de Águilas no se encuentra en pleno rendimiento y las tuberías de distribución del agua desalada no se han construido, ni existe financiación para ello.*

5.- OTRAS CONSIDERACIONES

- *De la documentación facilitada por el mencionado Organismo, se desprende que no se han tenido en consideración las determinaciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, ni las edificaciones existentes en el municipio, por lo que se estima que para la Aprobación Definitiva de la documentación facilitada, se debería tener en cuenta el mencionado Plan General del municipio, el cual fue informado en su día favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Segura, así como las edificaciones existentes.*
- *Se deberá garantizar la disponibilidad de recursos hídricos para el municipio lorquino, de tal forma que se pueda abastecer a la totalidad de la demanda prevista.*
- *Se adjunta al presente informe cartografía en formato digital del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, al objeto de que por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura se nos informe sobre las discordancias con las zonas que presentan algún tipo de riesgo, para poder así por parte de este Ayuntamiento estudiar dichas zonas rigurosamente.*

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en relación a la documentación referenciada."

Asimismo consta la oportuna propuesta de acuerdos.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1°.- Aprobar las consideraciones aportadas por el Ayuntamiento de Lorca, al Plan Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación del Segura 2015-2021.

2°.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a la Concejalía de Contratación, Urbanismo, Patrimonio y Sociedad de la Información, a la Concejalía de Agua, Medio Ambiente, Ganadería y Empresas Municipales, a la Concejalía de Agricultura, Política Rural, Obras y Servicios, así como a la Confederación Hidrográfica del Segura, acompañando a ésta última el informe emitido por la Técnico de Medio Ambiente junto con anexo cartográfico del término municipal."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se expide la presente, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que firmo y sello en Lorca a Treinta de Junio de Dos Mil Catorce.

ILMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA SECRETARIA

ayuntamientolorca

CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, SOBRE EL PLAN HIDROLÓGICO Y DE GESTIÓN DEL RIESGO DE INUNDACIÓN DEL SEGURA.

En relación a la documentación remitida por la Confederación Hidrográfica del Segura del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, sobre el Plan Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación del Segura, y una vez consultadas la Concejalía de Agua, Medio Ambiente, Ganadería y Empresas Municipales, la Concejalía de Agricultura, Política Rural, Obras y Servicios, así como la Comisión Técnica de Evaluación Ambiental de la Concejalía de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca, la técnico de medio ambiente que suscribe, procede a refundir todas las consideraciones remitidas por las mencionadas concejalías:

1.- ANTECEDENTES

El proceso de aprobación del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, contempla un plazo para que las partes interesadas puedan realizar consideraciones al documento previo del Plan. Este plazo acaba el 30 de junio de 2014.

1.1- El Programa de Medidas 2009/2027

Dentro del Plan, el Anejo 10 establece el Programa de Medidas. El Programa de Medidas es un elemento clave del Plan Hidrológico. En él se plasman los resultados obtenidos en el proceso de planificación, así como las decisiones y acuerdos adoptados.

Describe las medidas que se adoptan para alcanzar los objetivos de la planificación hidrológica, a saber:

- Conseguir el buen estado y la protección del dominio público hidráulico
- Satisfacción de las demandas de agua
- Conseguir el equilibrio y la armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

El programa de medidas está concebido para alcanzar los objetivos medioambientales, definidos en el Plan Hidrológico. Contiene asimismo las medidas consideradas para la protección contra los fenómenos meteorológicos extremos y la mitigación de sus efectos.

El Programa de Medidas se limita a las actuaciones que se puedan proponer desde el ámbito competencial de la Administración General del Estado (AGE en adelante), CCAA y administraciones Locales en el ámbito territorial de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Fundamentalmente se incluyen las que corresponden a la propia AGE o bien de manera conjunta entre la AGE y las CCAA por formar parte de Planes y Programas ya aprobados o en vías de negociación, por lo que el programa es de carácter preliminar y no vinculante.

1.2.-El Esquema Provisional de Temas Importantes 2015/2021

El procedimiento de elaboración de los planes hidrológicos ha de seguir una serie de pasos establecidos por disposiciones normativas. Uno de los elementos importantes en el proceso de planificación, tal y como éste se contempla desde la entrada en vigor de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea (DMA), es la elaboración de un Esquema de Temas Importantes de la Demarcación (en adelante ETI), cuyo documento provisional correspondiente al ciclo de planificación 2015-2021 ya se ha publicado.

Así, un primer objetivo del ETI 2015/21 es la identificación, definición y valoración de los principales problemas actuales y previsibles de la demarcación relacionados con el agua que impiden el logro de los objetivos de la planificación hidrológica.

Tras la identificación de los temas importantes, el ETI 2015/21 debe plantear y valorar las posibles alternativas de actuación para solucionar los problemas existentes, en lo que representa uno de sus objetivos esenciales.

2.-CONSIDERACIONES AL PROGRAMA DE MEDIDAS

2.1-Listado de medidas que afectan al ámbito de Lorca

Se adjunta una tabla con las medidas previstas para el ámbito de Lorca, indicando el horizonte de ejecución previsto, el número de la medida, el grupo de actuación al que se refiere, la descripción de la actuación y observaciones respecto a las mismas.

ayuntamientolorca

Periodo 2009-2011

Nº Medida	Grupo	Actuación	Observaciones
187	Contaminación difusa	Implantación de programas de actuación en la zona vulnerable del acuífero Alto Guadalentín. Aplicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros. Programa de reducción de plaguicidas.	
237	Planificación	Establecimiento de un Plan de Ordenación de Extracciones (POE) de la masa de agua del Alto Guadalentín, estableciéndose una Junta Central de Usuarios que permita un intercambio gradual de recursos subterráneos por recursos externos, con el origen de recurso que establezca el PHN.	
238	Planificación	Establecimiento de un Plan de Ordenación de Extracciones (POE) de la masa de agua del Bajo Guadalentín, estableciéndose una Junta Central de Usuarios que permita un intercambio gradual de recursos subterráneos por recursos externos, con el origen de recurso que establezca el PHN.	
406	Saneamiento y depuración	EDAR Almendricos. Nueva EDAR.	Ejecutada.
455	Saneamiento y depuración	EDAR La Parroquia. Nueva EDAR, tratamiento secundario	Ejecutada
507	Saneamiento y depuración	EDAR Zarzadilla de Totana. Nueva EDAR	Ejecutada
1170	Saneamiento y depuración	Colector de Saneamiento el Rincón	Ejecutado
1178	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento zona norte de La Hoya	Ejecutado
1179	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento El Hinojar.	Ejecutado
1183	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Purias	Ejecutado

ayuntamientolorca

1185	Saneamiento y depuración	Colectores de saneamiento de las pedanías de Altritar, Los Cautivos, El Consejero y otras	Ejecutado
1188	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento de El Campillo	En ejecución
1192	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento R. Biznaga: T. Bajo.	Ejecutado

Periodo 2012-2015

Nº Medida	Grupo	**Actuación**	**Observaciones**
262	Atención de las demandas	Realización de nuevas infraestructuras de transporte y distribución desde la IDAM de Águilas a los distintos usuarios de la misma, incluyendo a los del Valle de Guadalentín, de forma específica a las CR de Puerto Lumbreras, Lorca y otros usuarios del Alto Guadalentín.	
783	Saneamiento y Depuración	Mejora del tratamiento de la EDAR de La Hoya (la idea era incluir un tratamiento avanzado de nutrientes)	Ejecutado. No incluye tratamiento nuevo de eliminación de nutrientes, sí sería necesario.
1070	Actuaciones de corrección Hidrológico-Forestal	Correcciones Hidrológicas en el cauce Principal de la Rambla de Nogalte y Barrancos de Lorca y de las Conchillas. TM. de Vélez Rubio	
1106	Abastecimiento Urbano	Ampliación abastecimiento a pedanías, por la MCT para la atención a las demandas urbanas	No se indica las pedanías.
1112	Abastecimiento urbano	Mejoras en la ETAP de Lorca, por la MCT para la atención a las demandas urbanas.	En ejecución
1159	Saneamiento y depuración	Colector de Zarcilla de Ramos a EDAR.	En ejecución
1169	Saneamiento y depuración	Colector Barrio de Santa Quitería y Barrio Alto de Lorca	En ejecución
1172	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento del Camino de la Carraclaca	Ejecutado

ayuntamientolorca

1173	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de la ciudad de Lorca (R. Tiata a carretera de Águilas).	Ejecutado
1174	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de la carretera de Águilas.	Ejecutado
1176	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento en Almendricos.	
1184	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento del Camino Hondo de Lorca	En ejecución
1189	Saneamiento y depuración	Colector general de saneamiento R.Biznaga: T. Alto	En ejecución
1190	Saneamiento y depuración	EDAR de Ramonete.	Pendiente.
1193	Saneamiento y depuración	Bombeo e impulsión del colector R. Biznaga a EDAR de la Hoya.	En ejecución
1194	Saneamiento y depuración	EDAR Río Turrilla	En ejecución

Periodo 2016-2021

Nº Medida	Grupo	Actuación	Observaciones
14	Control y vigilancia	Implantación de una red de control de la intrusión marina en los acuíferos de Águilas-Cala Reona y Cope-Cala Blanca	
21	Conocimiento	Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Vélez Blanco-María, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.	
30	Conocimiento	Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Puentes, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.	

ayuntamientolorca

40	Conocimiento	Realización de estudios hidrogeológicos en la masa de agua de Valdeinfierno, para la evaluación de su recarga, extracciones y relaciones con otras masas de agua subterráneas y superficiales. Realización de inventario de manantiales y puntos de captación de recursos subterráneos.	
210	Contaminación difusa	Implantación de planes de actuación en la zona vulnerable de la superficie agraria sobre la masa de agua subterránea del Bajo Guadalentín. Aplicación de buenas prácticas agrícolas y sustitución del uso de fertilizantes que contienen sustancias contaminantes por otros neutros. Programa de reducción de plaguicidas.	
268	Contaminación puntual	Actuaciones para la reducción de la concentración de contaminantes químicos en la masa de agua de rambla Salada	
271	Contaminación puntual	Actuaciones para la reducción de la concentración de contaminantes químicos en la masa de agua del Guadalentín aguas debajo de Lorca	
371	Saneamiento y depuración	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos en los municipios de Caravaca y Cehegín y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	
550	Saneamiento y depuración	Tanque de tormenta EDAR Lorca	
569	Saneamiento y depuración	Acondicionamiento de las condiciones de explotación y vertido de la EDAR de los vertidos de curtidos.	En la descripción de la medida es necesario el acondicionamiento de la EDAR de Los Curtidos y la reparación de las infraestructuras de transporte para que el efluente de la citada EDAR pueda ser posteriormente

ayuntamientolorca

			tratado en la EDAR de Lorca. El coste de la inversión des de 1.200.000 €
1093	Defensa contra avenidas	Presa de laminación de Torrecilla	
1094	Defensa contra avenidas	Presa de laminación de La Rambla de Las Moreras-Casas de Torrecilla	
1171	Saneamiento y depuración	EDAR de Torrealvilla	
1175	Saneamiento y depuración	Bombeo e impulsión de aguas residuales a EDAR río Turrilla (Zarcilla de Ramos).	
1177	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento, bombeo e impulsión de aguas residuales de Puntas de Calnegre.	
1180	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Zúñiga a Torrealvilla	
1181	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Las Terreras	
1182	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Coy, Doña Inés	
1186	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de Avilés	
1187	Saneamiento y depuración	Colector de Morata, Ugejar y Cañada del Gallego.	
1191	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento de La Campana, bombeo e impulsión de aguas residuales de Venta Ceferino a EDAR de Puerto Lumbreras.	
1207	Saneamiento y depuración	Colector Saneamiento Las Librilleras, Km 15 y otros	
1208	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento, bombeo e impulsión de Pozo Higueras y otros.	
1209	Saneamiento y depuración	Colector de Saneamiento del Sur de Lorca (Saprelorca)	
1210	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento Los Búcanos, Casas de las Monjas y otros.	
1211	Saneamiento y depuración	Colector barrios Altos de Lorca.	

1214	Saneamiento y depuración	Colector de saneamiento Ramonete-Las Librilleras, Lorca	
1241	Saneamiento y depuración	Colector de las Terreras a EDAR, Lorca	
1246	Saneamiento y depuración	Colector de Avilés	

Periodo 2022-2027

Nº Medida	Grupo	Actuación	Observaciones
56	Control y Vigilancia	Instalación de contadores en todos los puntos de extracción de recursos subterráneos de la cuenca del Segura.	
79	Abastecimiento urbano	Suministro de recursos al Altiplano desde la infraestructura de la MCT y mejora de la garantía de los municipios exclusivamente atendidos por el Canal del Taibilla.	
521	Saneamiento y depuración	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos en el municipio de Lorca y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	Ninguna
522	Saneamiento y depuración	Mejora del tratamiento de la depuración de vertidos al río Guadalentín y que actualmente no son tratados por EDARs de titularidad municipal.	

3.- CONSIDERACIONES AL ESQUEMA PROVISIONAL DE TEMAS IMPORTANTES

3.1.- Temas considerados en el ámbito de Lorca

Los temas importantes recogidos que afectan específicamente al ámbito de Lorca son:

ayuntamientolorca

FICHA 11: CONTAMINACION POR NITRATOS Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD FISICO-QUIMICA EN LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRANEAS EN EL VALLE DEL GUADALENTIN.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

11	CONTAMINACIÓN POR NITRATOS Y DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD FÍSICO-QUÍMICA EN LA CALIDAD DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL VALLE DEL GUADALENTÍN

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

Sobre el Valle del Guadalentín existen dos masas de agua subterránea: el Alto Guadalentín y el Bajo Guadalentín. El total del área, suma de ambas masas, comprende un área de unas 60.000 hectáreas, siendo la masa de agua del Bajo Guadalentín ligeramente más grande que la del Alto Guadalentín, estando situadas en los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Alhama, Murcia y Librilla.

Sobre la zona existe una de las zonas agrícolas más productivas de la Región de Murcia con cerca de 38.156 hectáreas netas de regadío. Esta presión agrícola ha provocado que los retornos de riego contaminen las aguas subterráneas, especialmente en la masa de agua del Bajo Guadalentín. Esta presión se ve agravada por los problemas de sobreexplotación existentes en ambas masas.

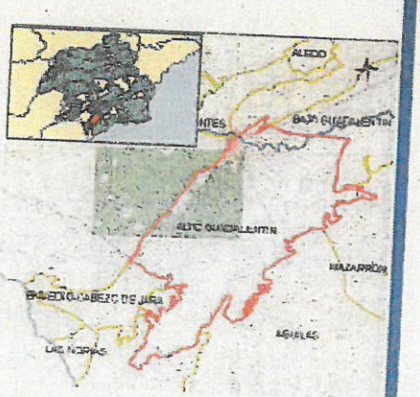

Mediante la Orden de 26 de junio de 2009, de la Consejería de Agricultura y Agua, se designó como zona vulnerable a la contaminación por nitratos del Valle del Guadalentín, en el término municipal de Lorca (Acuíferos del Valle del Guadalentín: Alto Guadalentín, Bajo Guadalentín y Puentes).

ayuntamientolorca

FICHA 22: SOBREEXPLOTACION GENERALIZADA EN LOS ACUIFEROS DEL VALLE DEL GUADALENTIN.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

22	SOBREEXPLOTACIÓN GENERALIZADA EN LOS ACUÍFEROS DEL VALLE DEL GUADALENTÍN

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En el Valle del Guadalentín existen dos masas de agua subterránea: el Alto Guadalentín y el Bajo Guadalentín. Aunque existen distintas particularidades entre ambas masas, comparten un problema muy grave de sobreexplotación. El total del área, suma de ambas masas, comprende un área de unas 60.000 hectáreas (de las que más de la mitad son cultivos altamente rentables), siendo la masa de agua del Bajo Guadalentín ligeramente más grande que la del Alto Guadalentín, estando situadas en los municipios de Lorca, Puerto Lumbreras, Totana, Alhama, Murcia y Librilla.

La sobreexplotación de los dos acuíferos empezó a principios de la década de 1970. La demanda de este agua es para regadío en su mayor parte no existiendo extracciones de importancia para consumo humano. Aproximadamente la mitad del agua extraída en la masa de agua subterránea del Alto Guadalentín tiene como destino zonas de regadío fuera de la masa de agua, teniendo como destino mayoritario la zona de Águilas. En el Bajo Guadalentín del volumen extraído estimado, 59,90 hm^3/año, cerca del 76% se aplica en el regadío ubicado sobre la masa de agua, pero casi el 99% del agua extraída es aplicada dentro del ámbito del Valle del Guadalentín y sus UDAs asociadas, fundamentalmente en las UDAs 64 y 65.

Las extracciones en la actualidad se estiman en los 43,10 hm^3 en el caso del Alto Guadalentín y los 59,9 hm^3 en la masa de agua del Bajo Guadalentín, siendo la sobreexplotación acumulada de unos 1.500 hm^3 en el primer caso y de unos 660 hm^3 (estimado desde 1982) en el Bajo Guadalentín.

También es significativa la contaminación de origen difuso de las aguas subterráneas, con importantes cargas de nitratos especialmente en el Bajo Guadalentín. Esta contaminación es provocada por los retornos agrícolas.

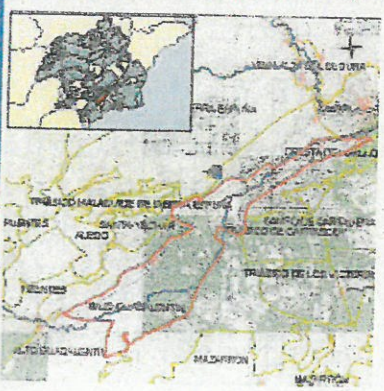

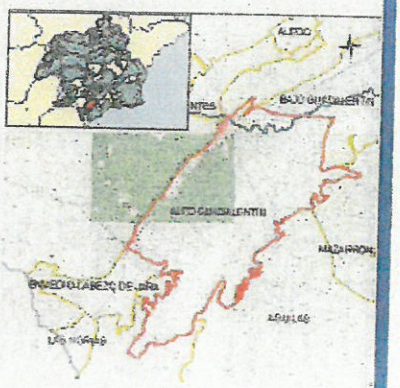

ayuntamientolorca

FICHA 25: DISMINUCION DE CUADALES DE MANANTIALES ASOCIADOS A ESPACIOS DE LA RED NATURA EN MASAS DE AGUA SUBTERRANEA CON PROBLEMAS DE AGUA SUBTERRANEA CON PROBLEMAS DE SOBREEXPLOTACION.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

25	DISMINUCIÓN DE CAUDALES DE MANANTIALES ASOCIADOS A ESPACIOS DE LA RED NATURA EN MASAS DE AGUA SUBTERRÁNEA CON PROBLEMAS DE SOBREEXPLOTACIÓN

DESCRIPCION Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

En la Demarcación Hidrográfica del Segura existen manantiales asociados a masas de agua subterránea sobre las que se asientan lugares de conservación de hábitats naturales, fauna y flora silvestres incluidos en la Red Natura 2000, según dicta la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo.

La superficie total de zonas protegidas por la Red Natura 2000 dentro de la Demarcación Hidrográfica del Segura es aproximadamente de 7.390 km^2, lo que supone un 37% de la superficie total de la Demarcación. De esta superficie perteneciente a la Red Natura, 2.125 km^2 se asienta sobre masas de agua subterráneas que presentan riesgo seguro por problemas cuantitativos (sobreexplotación).

El destino principal del agua de estas masas de agua sobreexplotadas es el regadío, aunque también se dan casos de bombeos para abastecimiento urbano, menos relevantes que los primeros.

El problema originado por la sobreexplotación de las masas de agua implica que numerosas zonas consideradas de especial protección y numerosos tramos fluviales cuyo principal aporte se produce a partir de manantiales se vean afectadas, repercutiendo negativamente sobre los ecosistemas asociados, dado el gran número de zonas protegidas catalogadas como vulnerables o muy vulnerables dentro de la cuenca.

En la mayoría de los casos estos aportes superficiales son necesarios para la conservación de las especies representadas en cada uno de los LIC y/o ZEPAS que forman parte de la Red Natura 2000.

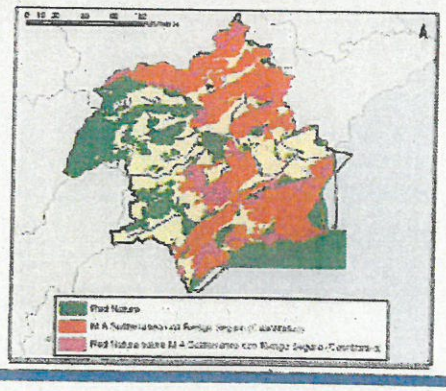

ayuntamientolorca

En los tres casos se trata el mismo problema de sobrexplotación de los acuíferos, y afectan a los manantiales de Coy, Tirieza y Zarzadilla de Totana.

En cuanto a **las posibles acciones a tomar**, prácticamente **las deja todas a mercé de lo que establezca el plan hidrológico nacional. Siendo necesario garantizar el abastecimiento a estas pedanías con abastecimiento a través de manantial y en especial a la diputación de la Tova cuyo abastecimiento humando procede del manantial de Tirieza.**

Igualmente, **no se identifica la falta de dotación de agua a las pedanías de Zarzalico, Bejar y Nogalte. Siendo el abastecimiento de agua para consumo humano actual de Zarzalico procedente de una captación de la que se desconoce la evolución que tendrá el acuífero con el tiempo.**

FICHA 12: NECESIDAD DE LA ACTUACION DEL P.E.S. ANTE LAS NUEVAS MEDIDAS ENCAMINADAS A PALIAR LA SEQUIA.

Por otro lado, se debe revisar los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual Sequia (P.E.S.) que se aprobó por la Orden MAM/698/2007 de 21 de marzo de 2007, para la cuenca del Segura, obedeciendo así al requerimiento del art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del P.H.N.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA Entrada Nº 201500005126 15/04/2015 08:46:20

12	NECESIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL P.E.S. ANTE LAS NUEVAS MEDIDAS ENCAMINADAS A PALIAR LA SEQUÍA

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL PROBLEMA

La sequía es un fenómeno hidrológico extremo que puede definirse como una disminución coyuntural significativa de los recursos hídricos durante un período suficientemente prolongado que afecta a un área extensa con consecuencias socioeconómicas adversas.

El Plan *Especial de Actuación en Situaciones de Alerta y eventual Sequía* (P.E.S.) se aprobó por la Orden MAM/698/2007 de 21 marzo de 2007, para la cuenca del Segura, obedeciendo así al requerimiento del art. 27 de la Ley 10/2001, de 5 de Julio, del P.H.N.

El objetivo del P.E.S. es minimizar los impactos ambientales, económicos y sociales de eventuales situaciones de sequía, así como mejorar la gestión del recurso hídrico durante las situaciones de escasez en la cuenca. Esto es definir y/o mejorar:

- Las actuaciones tanto de carácter administrativo como las estructurales de emergencia para la provisión de recursos extraordinarios.
- Las actuaciones de gestión de la demanda.
- La organización de los medios humanos y técnicos de la Administración, su interrelación con los usuarios afectados por estas situaciones.

En el P.E.S. se definen una serie de criterios para analizar una situación como de sequía. En base a un conjunto de **indicadores** se establecen unos rangos que caracterizan la gravedad de la situación de sequía. Así, para cada indicador, se establecen tres umbrales – **prealerta, alerta y emergencia** – que enmarcan las fases progresivas de gravedad de la sequía: normalidad / prealerta / alerta / emergencia.

La Demarcación del Segura es un sistema de explotación único dentro del cual se engloban varios grupos de explotación, que son los siguientes:

- Cuenca: Incluye los recursos propios de los cauces regulados de la demarcación, destinados fundamentalmente a la satisfacción de demandas para regadío y, en menor medida, abastecimiento de algunas poblaciones.
- Trasvase del ATS: Incluye los recursos para la satisfacción del abastecimiento y las demandas de regadío que tiene asignadas.
- MCT: cuenta con recursos hídricos propios no dependientes, en principio, de los recursos propios del Sistema Cuenca ni del Sistema Trasvase.

Además, en la cuenca del Segura existen los sistema de aguas superficiales no regulados y los de aguas subterráneas:

- Aguas superficiales no reguladas, que incluye las demandas dependientes de recursos de cabecera suministrados mediante pozos y manantiales.
- Aguas subterráneas, que integran fundamentalmente el abastecimiento y el regadío en el Altiplano y comarcas de Albacete y suministran parcialmente a otras

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 2015000005126 15/04/2015 08:46:20

ayuntamientolorca

FICHA 42: ADECUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES.

Esquema Provisional de Temas Importantes (EPTI) del segundo ciclo de planificación: 2015 - 2021

42	ADECUACIÓN DE LAS CARACTRÍSTICAS DE LOS VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES DEPURADAS A LOS REQUERIMIENTOS AMBIENTALES

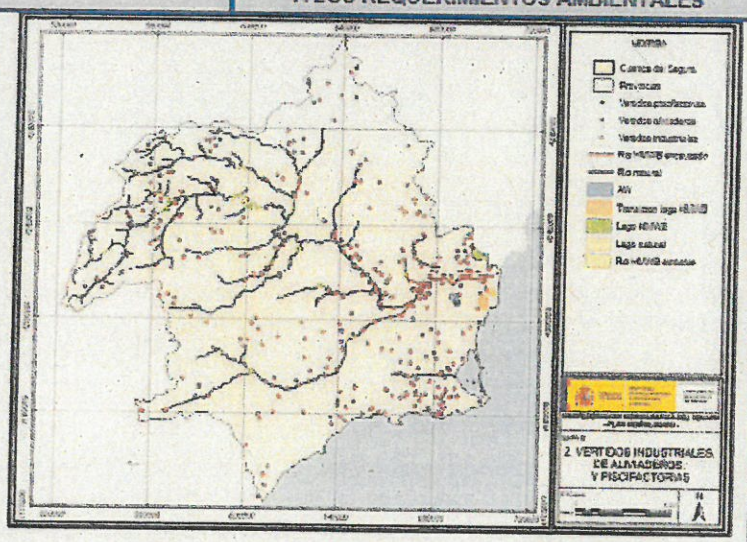

Los límites del vertido de las estaciones depuradoras de estas aglomeraciones urbanas, fijados por la Directiva 91/271/CEE, no son suficientes en muchos casos para alcanzar el buen estado de todas las masas de aguas superficiales continentales de acuerdo con la DMA. Así, la consecución del buen estado o buen potencial implica unos niveles mínimos de calidad fisicoquímica establecidos en la Instrucción de Planificación Hidrológica.

Límite para el buen estado
Oxígeno disuelto ≥ 5 mg/L
60 % ≤ Tasa de saturación de Oxígeno ≤ 120 %
6 ≤ pH ≤ 9
DBO_5 ≤ 6 mg/L O_2
Nitrato ≤ 25 mg/L NO_3
Amonio ≤ 1 mg/L NH_4
Fósforo total ≤ 0.4 mg/L PO_4

Debido a la hidrología propia de los ríos mediterráneos y a la falta de caudales circulantes significativos frente a los vertidos urbanos, en muchos casos la calidad fisicoquímica del tramo fluvial viene condicionada por la calidad del vertido de aguas residuales en el tramo fluvial, por lo que los requerimientos que se impongan al mismo deben permitir la consecución del buen estado.

Tampoco hay que olvidar que la Directiva 91/271/CEE no impone límites para el vertido de las aglomeraciones urbanas con menos de 2.000 h.e., cuando en el caso de cabeceras con escasos volúmenes circulantes y población dispersa, los vertidos con menos de

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 2015000005126 15/04/2015 08:46:20

ayuntamientolorca

El programa de medidas del plan hidrológico, en el ANEXO I (FICHAS DE TEMAS IMPORTANTES), en su ficha 42, presenta como sus principales objetivos asegurar un tratamiento de nitrificación-desnitrificación en aquellas EDAR con vertido a DPH que traten más de 250.000 m^3/año para el horizonte 2027, con los siguientes límites:

- **Amonio ≤ 1mg/l**
- **Nitratos ≤ 25 mg/l**

También presenta como uno de sus objetivos principales asegurar una concentración de **fósforo total inferior a 0,13 mg/l** antes de 31 de diciembre de 2027 para los efluentes a DPH de la totalidad de las EDAR con más de 250.000 m^3/año y que viertan a los siguientes cauces:

- Rio Guadalentín aguas abajo de Puentes.

En el Municipio de Lorca actualmente hay dos EDAR que tratan más de 250.000 m^3/año y que vierten al cauce del río Guadalentín aguas abajo del Pantano de Puentes, que son las EDARI de Curtidos y la EDAR de La Hoya. En estas EDAR aplicaría el límite de amonio, nitratos y fósforo.

Según lo dicho anteriormente, **los valores indicados no son alcanzables con la tecnología e infraestructura actual**. En este momento no se ven recogidas en el Plan Hidrológico Nacional actuaciones para conseguir estos límites de vertido. **Por tanto, se deberían modificar los valores de amonio y fósforo o bien replantear e incorporar nuevas infraestructuras para poder cumplir con estos parámetros.**

3.2.- Tema adicional: vertidos a cauce público

El Real Decreto RD1290/2012 modifica el Reglamento de DPH (RD849/1986 y RD509/1996). En uno de sus apartados, Regula el vertido de los aliviaderos en tiempo de lluvias. Trata de "**limitar la contaminación producida por los desbordamientos de los sistemas de saneamiento en lluvias**, teniendo en cuenta que en la práctica no es posible construir los sistemas de colectores y las instalaciones de tratamiento de manera que se puedan someter a tratamiento la totalidad de las aguas residuales en circunstancias tales como lluvias torrenciales inusuales."

Para cumplir los requisitos, se obliga a cumplir:

ayuntamientolorca

- **Inventario de Puntos de Desbordamiento, antes del 31-12-14** (en coordenadas ETRS89) "Los titulares de vertidos industriales y de vertidos urbanos de más de 2.000 habitantes equivalentes, cuyos sistemas de saneamiento originen desbordamientos en episodios de lluvia, deberán presentar a los Organismos de cuenca una relación de los puntos de desbordamiento antes de 31 de diciembre de 2.014".

- **Solicitudes de Autorización de Vertidos antes del 31-12-15**, para los puntos de desbordamiento actuales. Para las solicitudes que se presenten a partir de esa fecha, serán más complejos el trámite, la información requerida y las exigencias. En la actualidad, está en aprobación el modelo de solicitudes de autorización de vertidos.

- **Las Autorizaciones de Vertidos** contendrán unos condicionantes. Posteriormente, nos darán 4 años (hasta 31-12-19) para **reducir la contaminación** a través de retención de sólidos y flotantes. Retener las primeras aguas.

- Se pedirán elementos de control de **número de alivios, caudales vertidos y calidad de las aguas vertidas**. Se trata de regular tanto el número de episodios como la cantidad de carga contaminante.

- Se deberá **pagar un Canon por esos vertidos**.

Es por ello que se considera que se debe proponer como tema importante la implantación de medidas para mitigar y controlar los vertidos de redes urbanas a cauce público.

4.- CONSIDERACIONES PARA EL MANTENIMIENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA

Con el fin de evitar que se pongan en peligro el mantenimiento de la agricultura y la ganadería, que son los pilares fundamentales de la economía de este municipio, se considera lo siguiente:

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA. Entrada Nº 201500005126 15/04/2015 08:46:20

ayuntamientolorca

- Para dar cumplimiento a la Directiva Marco del Agua, se hace preciso frenar la sobreexplotación generalizada de los acuíferos del Valle del Guadalentín, debiendo aportar soluciones a la recuperación de los mismos.

- Se propone que la recuperación de los acuíferos se lleve a cabo mediante las aportaciones de caudales procedentes de cuencas excedentarias como la del Tajo y la del Ebro o cualquier otra que sea posible.

- Se debería incluir en el texto del Plan, la autorización de los aprovechamientos contemplados en el artículo 54.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, cuando su destino sea para uso doméstico o abastecimiento ganadero, a pesar de encontrarse en acuífero sobreexplotado, siempre y cuando no existan otros recursos.

- Se debería tener en cuenta la peculiaridad del regadío lorquino donde mayoritariamente predomina el minifundio, lo que hace más costoso a los agricultores cualquier tipo de iniciativa en mejora y modernización, por lo que el precio del m3 del agua es determinante para la viabilidad de sus explotaciones.

- Se debe estudiar la superficie real de las Unidades de Demanda Agraria (UDAs) así como sus dotaciones para incorporarlas al texto del Plan Hidrológico.

- La desaladora de Águilas no se encuentra en pleno rendimiento y las tuberías de distribución del agua desalada no se han construido, ni existe financiación para ello.

5.- OTRAS CONSIDERACIONES

- De la documentación facilitada por el mencionado Organismo, se desprende que no se han tenido en consideración las determinaciones establecidas en el Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, ni las edificaciones existentes en el municipio, por lo que se estima que para la Aprobación Definitiva de la documentación facilitada, se debería tener en cuenta el mencionado Plan General del municipio, el cual fue informado en su día favorablemente por la Confederación Hidrográfica del Segura, así como las edificaciones existentes.

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 201500005126 15/04/2015 08:46:20

ayuntamientolorca

- Se deberá garantizar la disponibilidad de recursos hídricos para el municipio lorquino, de tal forma que se pueda abastecer a la totalidad de la demanda prevista.

- Se adjunta al presente informe cartografía en formato digital del Plan General Municipal de Ordenación de Lorca, al objeto de que por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura se nos informe sobre las discordancias con las zonas que presentan algún tipo de riesgo, para poder así por parte de este Ayuntamiento estudiar dichas zonas rigurosamente.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en relación a la documentación referenciada.

Lorca, 25 de junio de 2014

La Técnico de Medio Ambiente

Fdo. Rosario Ríos Gilberte

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 201500005126 15/04/2015 08:46:20

ayuntamientolorca

-ANEXO. CARTOGRAFÍA CON MEDIDAS-

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 2015000005126 15/04/2015 08:46:20

Periodo 2009-2011

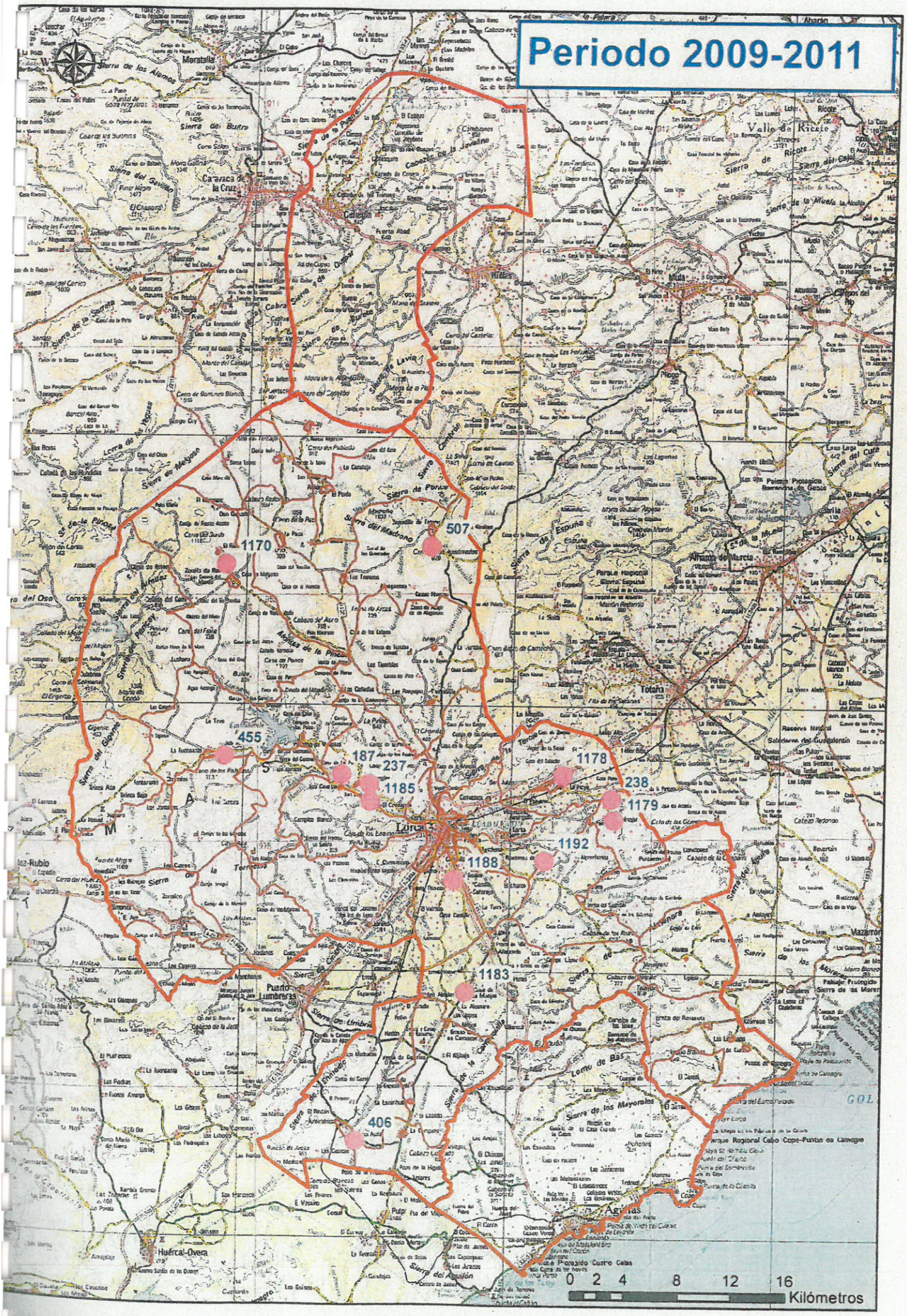

Periodo 2012-2015

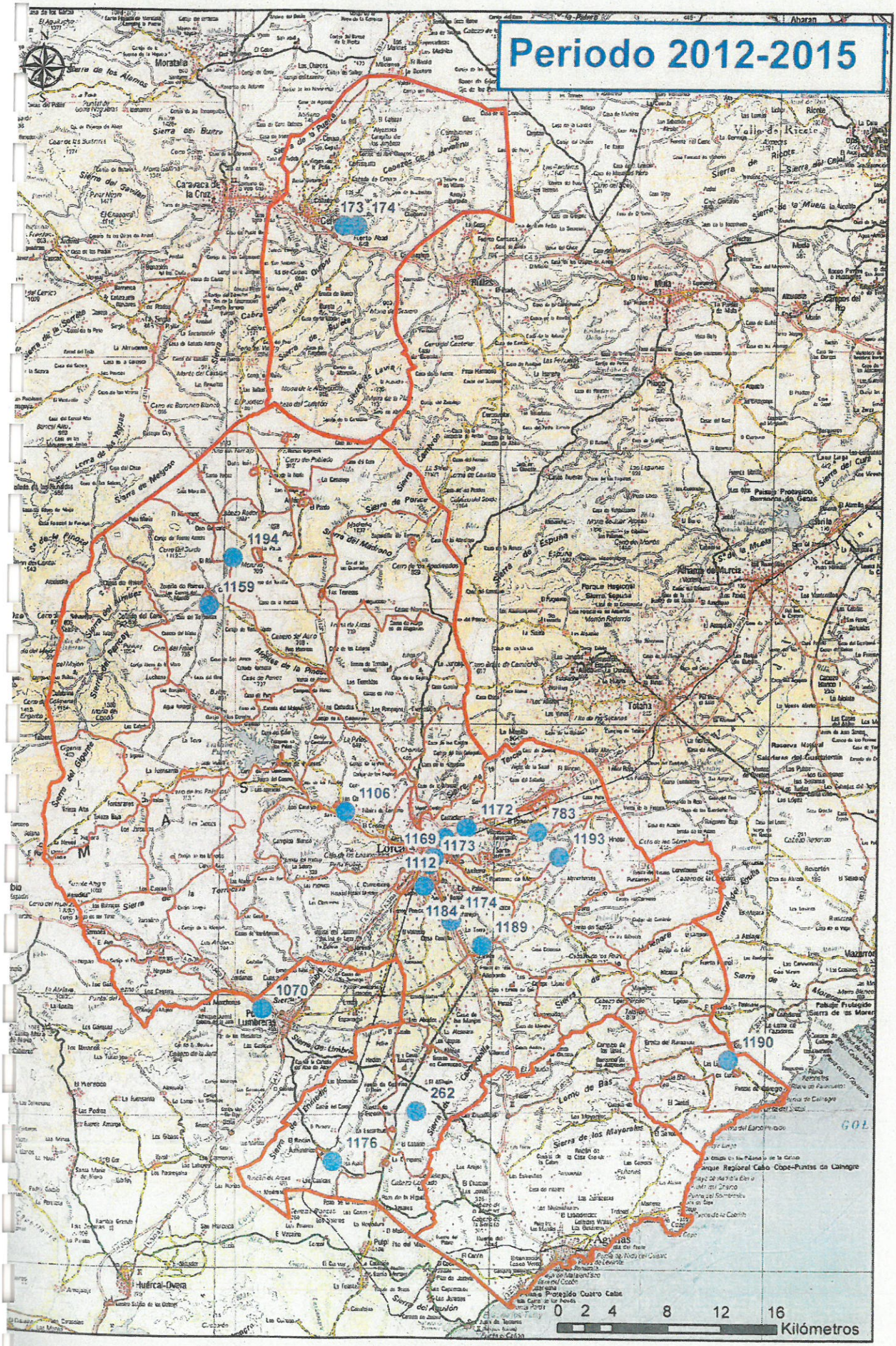

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA - Entrada Nº 201500005126 15/04/2015 08:46:20

Periodo 2016-2021

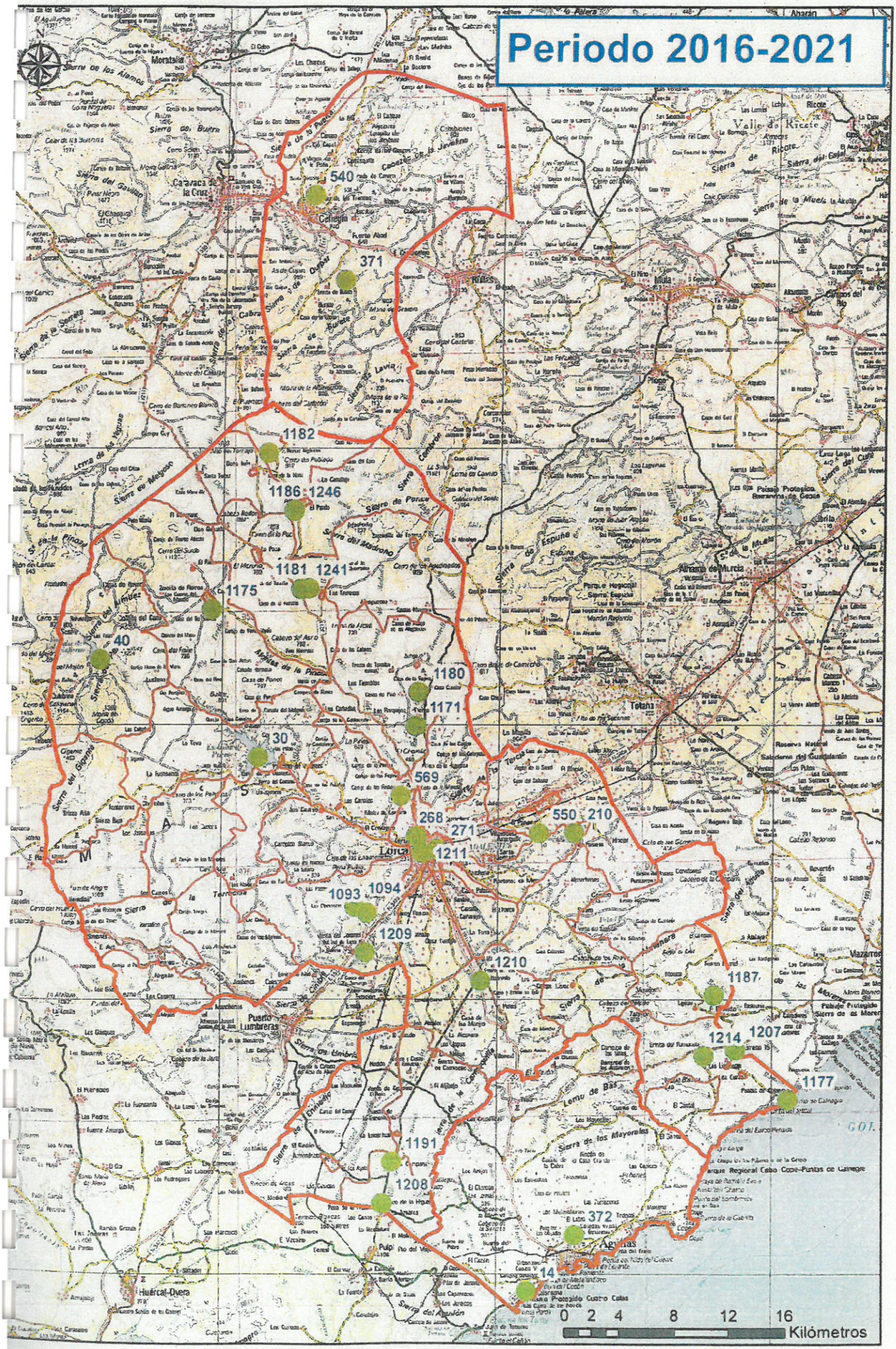

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL SEGURA - Entrada Nº. 201500005126 15/04/2015 08:46:20
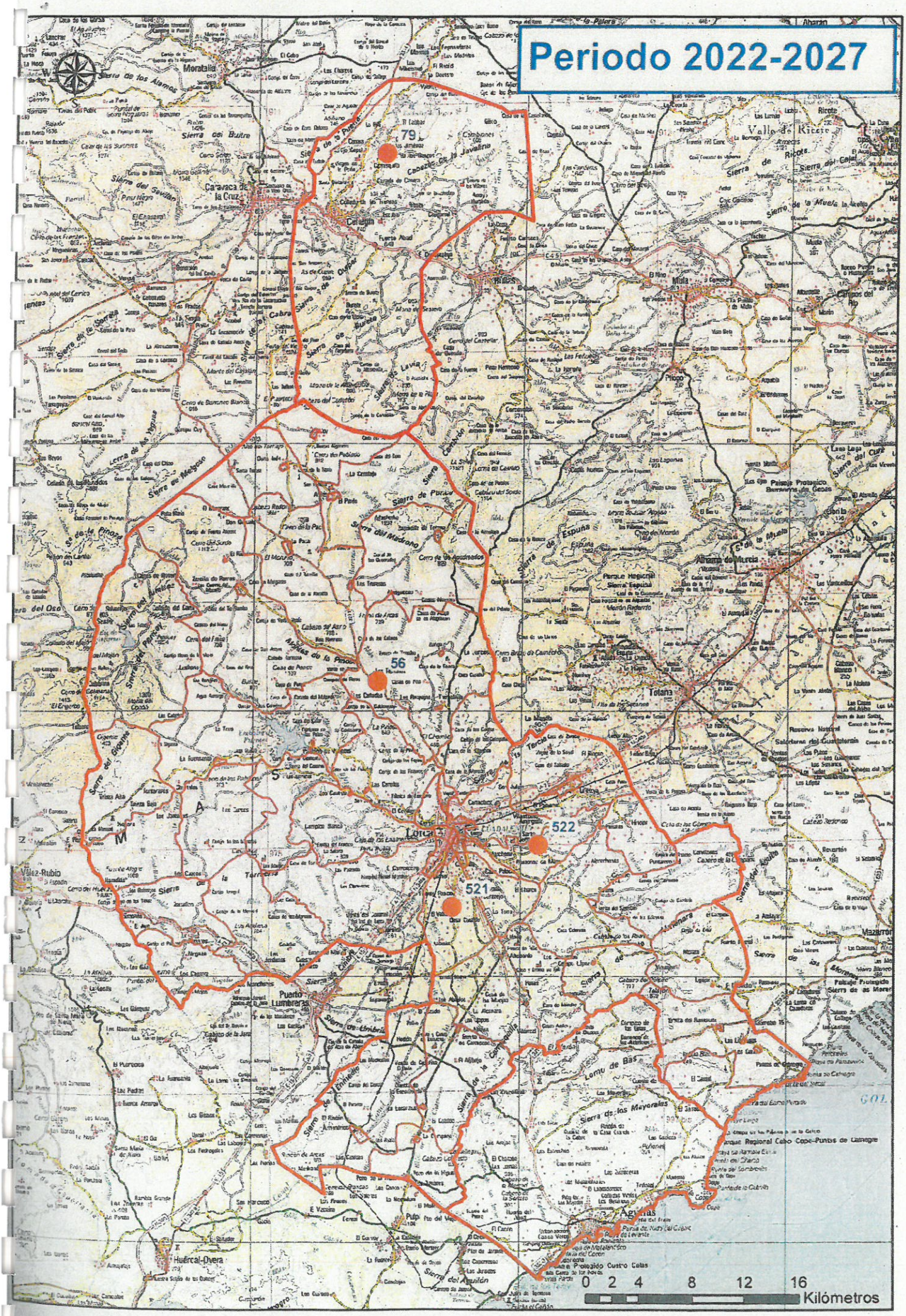
Periodo 2022-2027